

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

MARTES, 1 DE FEBRERO DE 1966

NUM. 25

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

## DELEGACION DE HACIENDA

### IMPUESTOS SOBRE EL LUJO

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto de 19 de julio de 1924 y en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar por cada uno habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación de Hacienda directamente, por cuenta corriente, en metálico, por medio de cheque, o bien utilizando el giro postal tributario, dentro de los plazos que se señalan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso voluntario, se expedirá certificación de descubierto para su exacción por la vía de apremio.

Durante el mismo plazo de quince días podrán interponerse las reclamaciones que autoriza la Norma 18 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1964, en la siguiente forma: a) Se podrán fundar en aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en impugnación de cuotas adicionales, en inclusión indebida en el convenio, o en error material, de hecho o aritmético, en la liquidación. b) El término para interponerlas es de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la cuota, y se presentarán en las Administraciones de Rentas Públicas, dirigidas a las mismas en los Convenios provinciales o locales, y a la Dirección General de Impuestos Indirectos en los Nacionales, salvo las que pasan a expresarse. c) Las fundadas en inclusión indebida en el Convenio se habrán de presentar antes del primer vencimiento de pago de la cuota, dirigidas al Administrador de Rentas Públicas en toda clase de Convenios. d) Las motivadas por errores en la liquidación se podrán interponer dentro de los cinco años de haberse dictado el acto que se impugne, ante las Administraciones de Rentas Públicas.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspenderá el cobro de las cuotas correspondientes.

Todos los plazos señalados en días, se entenderán éstos hábiles y contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en BOLETIN OFICIAL de la provincia.

| Año  | Convenio      | Núm. orden | CONTRIBUYENTE              | DOMICILIO                    | Cuota a ingresar<br>Plazo 15 días |
|------|---------------|------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| 1964 | Peletería     | 72         | Andrés Alonso Martínez     | Astorga                      | 200,—                             |
| >    | Idem          | 98         | Benigno López Fierro       | Ponferrada                   | 300,—                             |
| >    | Idem          | 133        | Melquiades Gómez Gómez     | Villafranca del Bierzo       | 183,50                            |
| >    | Vidrio y Loza | 12         | Santiago Molinero González | Bembibre                     | 400,—                             |
| >    | Idem          | 33         | José Cimadevilla           | Burón                        | 200,—                             |
| 1965 | Idem          | 76         | Marcelino Moral Benavides  |                              | 1.000,—                           |
| >    | Idem          | 16         | Santiago Molinero González | Bembibre                     | 1.000,—                           |
| >    | Idem          | 12         | Leonardo Prieto Martínez   | La Bañeza                    | 2.000,—                           |
| >    | Joyería       | 135        | Julio López Varela         | Vega de Espinareda           | 2.000,—                           |
| >    | Idem          | 150        | Joaquín González García    | Bembibre                     | 4.000,—                           |
| >    | Idem          | 140        | Francisco Gallego Silva    | Valencia de Don Juan         | 6.000,—                           |
| >    | Idem          | 129        | Constantino Blanco García  | La Magdalena (Soto y Amio)   | 2.000,—                           |
| >    | Idem          | 107        | Pedro Ovalle Vega          | Ponferrada, Ctra. Orense, 72 | 4.000,—                           |

Lo que se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos en que tuvieran su último domicilio conocido para notificación de los interesados, cuyo actual paradero se ignora.

León, 20 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

## Delegación de Industria de la provincia de León

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., Independencia, núm. 1 León.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 10 KV., de 191 metros de longitud; arrancará de la línea que parte de la subestación de Eléctricas Leonesas, S. A. y suministra energía a la Cerámica Abella, y terminará en un centro de transformación de 75 KVA, relación 10.000/220-127 V.

Finalidad: Suministrar energía a «Plásticas del Noroeste, S. L.» y otros, en Astorga.

Presupuesto: 83.139 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, núm. 9, Madrid.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 33 KV., de 3.560 metros de longitud; arrancará del Parque de Transformación de la Central Termo-Eléctrica de Compostilla I y terminará uno de sus dos ramales en la boca de toma del río Boeza y el otro en la boca de descarga del río Sil.

Finalidad: Suministrar energía a las obras e instalaciones del trasvase del río Boeza al río Sil, con el fin de incrementar el caudal utilizable en la Central de Cornatel.

Presupuesto: 450.155 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A., General Martínez Campos, núm. 9, Madrid.

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 33 KV., de 6.790 metros de longitud; arrancará del Parque de Transformación de la Central Térmica Compostilla I y terminará en las proximidades de la Central Térmica de Compostilla II.

Finalidad: Atender los servicios de energía eléctrica de las compuertas de toma del Canal Alto del Bierzo y Diques del Pantano de Bárcena.

Presupuesto: 1.183.470 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en es-

ta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4.

León, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

\* \* \*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden Ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A. Independencia, núm. 1, León.

Características: Tendido de línea Eléctrica aérea a 13.800 V. de 120 metros de longitud; arrancará de la línea que desde Morla da servicio al centro de transformación de Castrocontrigo y que luego continúa a la Milla de Tera y Mombuey, y terminará en un centro de transformación de 50 KVA, relación 13.800/230-133 V., en la calle del Molino en Castrocontrigo.

Finalidad: Mejorar el servicio de distribución de dicho pueblo.

Presupuesto 63.065 pesetas.

Procedencia de materiales: Nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Peticionario: León Industrial, S. A., Legión VII, núm. 4, León,

Características: Tendido de línea eléctrica aérea a 46.000 V., de 7.350 metros de longitud; arrancará de la línea León-Terminor, núm. 1 y terminará en una subestación transformadora de 3.000 KVA, relación 46/13,2/5 KV., en Boñar.

Finalidad: Mejorar el servicio de distribución en la zona de Boñar.

Presupuesto: 3.534.249 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso.

La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectados, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días.

León, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

294 Núm. 204.—666,75 ptas.

## DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

### ANUNCIO

*Subastas de aprovechamientos de Resinas para la campaña de 1966*

La Jefatura del Distrito Forestal de León, en nombre y representación de las Juntas Administrativas de las Entidades Locales de Pobladura de Yuso, Morla de la Valdería, Torneros de la Valdería (Castrocontrigo), Palacios de Jamuz, Torneros de Jamuz, Quintani-

lla de Flórez (Quintana y Congosto) y Tabuyo del Monte (Luyego), inserta el presente anuncio.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de 10 de octubre de 1952, Decreto de 18 de octubre de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de enero de 1953 se sacan a subasta, en el lugar y fecha que luego se dirán, los aprovechamientos de resinas que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de las subastas y la ejecución de los aprovechamientos lo preceptuado en la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, Reglamento de Trabajo de la Industria Resinera de 13 de diciembre de 1953, Pliego Especial de Condiciones redactado por la Jefatura del Distrito Forestal publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 13 de marzo de 1953, Pliego General de Condiciones publicado en el citado periódico oficial de 2 de octubre de 1953 y las condiciones aclaratorias que se insertan a continuación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y demás disposiciones vigentes de carácter laboral.

Los Pliegos de Condiciones se hallan expuestos en los tablones de anuncios de las Casas Concejos de los pueblos anteriormente mencionados y en las oficinas de este Distrito Forestal de León, sitas en la calle Ordoño II, número 32, segundo.

Los pines objeto de los aprovechamientos que se subastan están señalados todos ellos y su número, entalladura que corresponde en cada monte y demás circunstancias se figuran en el cuadro adjunto a este anuncio. La presentación de Pliegos se hará en los lugares indicados para la celebración de las subastas a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las trece horas del día anterior al fijado para la celebración de las subastas correspondientes. Los pliegos irán en sobres convenientemente cerrados y sellados, acreditando estar dado de alta el licitador en el Epígrafe Fiscal correspondiente para tener derecho a tomar parte en la licitación y haber constituido en Arcas de la Entidad propietaria del monte el Depósito provisional que asciende al 3 por 100 de la tasación del aprovechamiento, como también deberá acompañar declaración jurada de no hallarse incurrido en ninguno de los casos de incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De las proposiciones presentadas que, por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa se efectuará la adjudicación provisional del aprovechamiento al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince

minutos, las cuales no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si subsistiera el empate, pasado dicho cuarto de hora, se decidirá por sorteo.

El adjudicatario del aprovechamiento quedará obligado a constituir en Arcas de la Entidad propietaria del monte la fianza definitiva del remate. Asimismo abonará el importe de la gestión técnica con arreglo a las tarifas fijadas en el Decreto número 502 de 1960, el coste de la inserción de los respectivos anuncios que correspondan según el mencionado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como los que origine la subasta y formación del contrato correspondiente y los gastos que se han motivado en el señalamiento de los árboles objeto del disfrute.

También deberán ingresar el 90x100 del importe del remate en Arcas de los respectivos pueblos y el 10x100 restante en la Habilitación del Distrito Forestal en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo establecido en los Proyectos de Ordenación respectivos. Los antedichos pagos son requi-

sito indispensable para que por la Jefatura del Distrito Forestal le sea expedida a los adjudicatarios la licencia correspondiente para la ejecución del aprovechamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, no admitiéndose aquellas que no se ajusten a las condiciones señaladas.

Si celebrada la primera subasta el día señalado quedara desierta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, sin efectuarse nuevo anuncio, a los ocho días hábiles a partir del siguiente a la celebración de la primera.

Las mieras que hayan de ser destiladas fuera de la provincia serán pesadas en el mismo monte a presencia del pesador representante del Distrito Forestal a que aluden los artículos 6 y 32 del Reglamento Nacional del Trabajo en la Industria Resinera.

En el monte 81 se ha señalado una parcela de 5.622 pinos que, estando incluidos en el total de pinos de subasta, se resinarán por los sistemas Hugges y pica de corteza, como parcela

de experimentación, de acuerdo con las instrucciones del Instituto Forestal de Experiencias y que serán controlados por el Distrito Forestal entregándose las mieras al rematante, una vez efectuados los controles necesarios. Las barricas precisas para la recogida de estas mieras serán pesadas aparte de las restantes y facilitadas por el rematante.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., de .... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., núm. ...., en representación de ....., lo cual acredita con ....., al corriente en la Tarifa de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epigrafe núm. .... y en relación con la subasta de resinas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ....., núm. ...., de fecha de ..... de 1966, en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

En ....., a .... de ..... de 1966

| Monte número | Número de pinos | Verones y a muerte | Entalladura Año | Precio base — Pesetas | Precio índice — Pesetas | Depósito provisional 3 % | Lugar de la subasta          | Fecha hora |
|--------------|-----------------|--------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------------|------------|
|              |                 |                    |                 |                       |                         |                          |                              | Marzo      |
| (1) 24       | 48.210          | 5.306              | 2.º             | 490.000               | 612.500                 | 14.700                   | Casa Cjo. Tabuyo del Monte   | 1 13       |
| (2) 24       | 34.415          | 4.685              | 2.º             | 330.000               | 412.500                 | 9.900                    | Idem idem                    | 1 14       |
| 71           | 810             | —                  | 4.º             | 8.000                 | 10.000                  | 240                      | Idem Pobladura de Yuso       | 1 16       |
| 77           | 1.961           | —                  | 2.º             | 16.000                | 20.000                  | 480                      | Idem Morla de la Valdería    | 1 18       |
| 78           | 5.612           | —                  | 4.º             | 58.000                | 72.500                  | 1.740                    | Idem Torneros de la Valdería | 1 17       |
| 80           | 2.085           | 6.246              | 3.º             | 74.000                | 92.500                  | 2.220                    | Idem Palacios de Jamuz       | 1 10       |
| 81           | (3) 41.877      | 5.828              | 2.              | 495.000               | 618.750                 | 14.850                   | Idem Torneros de Jamuz       | 1 12       |
| 82           | 9.477           | —                  | 4.º             | 92.000                | 115.000                 | 2.760                    | Idem Quintanilla de Flórez   | 1 11       |

(1) Sección 1.ª del monte menos el Cuartel D.

(2) Sección 2.ª del monte más el Cuartel D de la Sección 1.ª del mismo.

(3) Dentro de este número de pinos va incluida una parcela de experimentación de 5.622 pinos en 3.ª entalladura.

León, 26 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Derqui Ruiz.

332

Núm. 225.—1.186,50 ptas.

## Distrito Minero de León

### RENUNCIAS DE PERTENENCIAS MINERAS ANUNCIOS

Por el titular de la concesión minera de hierro denominada «Tercer Complemento a Vivaldi», número 12.658, sita en el término de Bárcena del Río, Ayuntamiento de Ponferrada, han sido renunciadas 96 pertenencias, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las pertenencias renunciadas, y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

357

Por el titular de la concesión minera de hierro denominada «Vivaldi XI», número 12.537, sita en los parajes nombrados Las Canteras, El Felechal, Castrillo, Tueca, La Rasa, Dehesas, El Pantano y otros, de los términos de Pradilla, Posadina, Cobrana, Congosto y Almazcara, de los Ayuntamientos de Toreno, Cubillos del Sil y Congosto, han sido renunciadas 506 pertenencias lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las pertenencias renunciadas, y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

357

Por el titular de la concesión minera de hierro denominada «Vivaldi VIII», número 12.312, sita en los parajes denominados El Teso, Cabañas, Bozgas, La Dehesa, Piedra Herrada, El Bayo, Tecillón, La Huelga y otros, de los términos de Cortiguera, Cabañas, Valle del Agua, Malladina y otros, de los Ayuntamientos de Cabañas Raras, Arganza, Cubillos del Sil y Ponferrada, han sido renunciadas 1.697 pertenencias, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los *Boletines Oficiales del Estado* y provincia, declarando franco y registrable el terreno comprendido por las pertenencias renunciadas, y admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los ocho días de la publicación de este anuncio.

León, 25 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

357

Por el Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

| Número expd. | Nombre                             | Has. | Mineral   | Término municipal                      | Solicitante   | Fecha del otorgamiento |
|--------------|------------------------------------|------|-----------|--|---|------------------------|
| 13.232       | <Muxavén>                          | 180  | Carbón    | Cabrillanes y Villablino               | D. Mariano Sánchez Santos y D. José María Amat Milá | 21-Enero-66            |
| 13.232 bis   | <Muxavén>-2. <sup>a</sup> Fracción | 385  | Idem      | Idem                                   | Idem  | id.                    |
| 13.253       | <Santa Bárbara>                    | 600  | Cuarzo    | Benuza                                 | D. Pedro Termenón Prada                             | id.                    |
| 13.254       | <Mituecesa>                        | 118  | Carbón    | Prioro                                 | Minas de Tujér y Cea, S. A.                         | id.                    |
| 13.259       | >Santa Agueda>                     | 24   | Cinabrio  | Riaño                                  | Minas de Tarna, S. A.                               | id.                    |
| 13.261       | <Begoñita 4. <sup>a</sup> >        | 98   | Idem      | Los Barrios de Luna                    | D. Antonio Fernández García                         | id.                    |
| 13.268       | <Ane>                              | 160  | Hierro    | Vega de Valcarce                       | D. Enrique Rubio Sañudo                             | id.                    |
| 13.271       | <Lazurtegui Primero>               | 118  | Idem      | Sancedo                                | D. Manuel García Granero                            | id.                    |
| 13.272       | <Lazurtegui Segundo>               | 80   | Idem      | Arganza y Sancedo                      | Idem  | id.                    |
| 13.275       | <Moncha>                           | 28   | Cuarzo    | Ponferrada                             | D. Adriano Morán López                              | id.                    |
| 13.277       | <José Luis>                        | 130  | Fluorita  | Burón                                  | D. Gregorio Mateos Gutiérrez                        | id.                    |
| 13.278       | <Piter>                            | 225  | Antimonio | Acebedo y Burón                        | Idem  | id.                    |
| 13.282       | <Anita>                            | 183  | Carbón    | Boca de Inúrgano, Valderrueda y Prioro | D. Angel Casado Prieto                              | id.                    |
| 13.284       | <Paquita Segunda>                  | 190  | Idem      | Salamón                                | D. Avelino López García                             | id.                    |
| 13.285       | <Los Dos Amigos>                   | 184  | Idem      | Posada de Valdeón                      | D. Pascual de las Heras Mancebo                     | id.                    |
| 13.302       | <Femapro 1. <sup>a</sup> >         | 21   | Talco     | Puebla de Lillo                        | D. Manuel-Lázaro Rodríguez Martínez                 | id.                    |
| 13.303       | <Femapro 2. <sup>a</sup> >         | 109  | Idem      | Idem                                   | Idem  | id.                    |
| 13.312       | <Santa Bárbara>                    | 80   | Plomo     | Carucedo                               | D. Isidoro Cerdeira Fernández                       | id.                    |
| 13.314       | <Luz>                              | 330  | Carbón    | Santa María de Ordás y Riosco de Tapia | D. Pedro González Palomo                            | id.                    |
| 13.318       | <La Magdalena>                     | 200  | Azufré    | Puebla de Lillo                        | D. Adolfo Lobo González                             | id.                    |
| 13.321       | <San Vicente>                      | 175  | Antimonio | Burón                                  | D. Gregorio Mateos Gutiérrez                        | id.                    |

Lo que se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 21 de enero 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por esta Inspección Provincial y durante el mes actual, han sido levantadas a la Empresa «Virtudes Valdaliso Carande, Fábrica de Galletas», con residencia en Grajal de Campos, de esta provincia, las actas que a continuación se relacionan y por los importes que también se indican:

—Acta de infracción número 4/66, por 1.000 pesetas.

—Acta Liquidación S. S. U. número 2/66, por 11.306,06 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada «Doña Virtudes Valdaliso Carande», hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Inspector Jefe, Argimiro Luelmo Román.

328 Núm. 232.—131,25 ptas.

\* \* \*

Don José Subirats Figueras, Licenciado en Derecho, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente seguido en esta Delegación bajo el número 258/65 a la Empresa «Almacenes Alcón», de Valencia de Don Juan, con motivo de escrito de impugnación contra Acta de Liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad de Comercio, existe un fallo que, copiado literalmente, dice así: Fallo: Que debo modificar y modifico el Acta de Liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad de Comercio número 1.070/65, girada a «Almacenes Alcón, S. L.», de Valencia de Don Juan.

Lo que a efectos de notificación al interesado, se hace público, firmando el presente en León, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—José Subirats Figueras.

349 Núm. 233.—120,75 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

INFORMACION PUBLICA

Don Santiago Arcos Montes, en nombre y representación de Victoriano González, S. A., con domicilio en León, calle Alcázar de Toledo, n.º 11, solicita la autorización correspondiente para defender sus instalaciones en el

rio Sil, término de Santa Cruz del Sil, Ayuntamiento de Páramo del Sil (León) de acuerdo con el proyecto del Ingeniero de Caminos Sr. Ruiz Larrea.

Dicho proyecto consiste en: a) La derivación de un arroyo encauzándolo en una longitud de unos 135,00 metros con sección de 1.00 m.<sup>2</sup>.

b) Abastecimiento a la acequia de riego núm. 3 mediante tubería de hormigón de 0,50 m. de diámetro en una longitud de 160,00 m.

c) Construcción de un muro de mampostería en seco, en la margen izquierda del nuevo cauce con los es-

combros de mayor tamaño procedentes de los estériles del lavadero, de 5 m. de ancho y 1 m. sobre el nivel de máximas avenidas protegido de la acción directa de las aguas por una pantalla con contrafuertes de gaviones de sección un metro cuadrado y 5 m. de longitud formando su eje un ángulo de 70.º con el eje del río y en dirección contraria a la de las aguas.

La longitud del muro será de unos 500 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL

de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados en la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Páramo del Sil o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 17 de enero de 1966.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.

223 Núm. 219.—278,25 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

Obra: Canal de Villares. — Término municipal: Benavides de Orbigo (León)

#### ANUNCIO

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término municipal de Benavides de Orbigo, con motivo de las obras del Canal de Villares, se hace pública, insertándola a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benavides de Orbigo, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 24 de enero de 1966.—El Ingeniero Director, Juan B. Varela.

#### RELACION QUE SE CITA

| Núm. de orden | PROPIETARIOS                     |            | FINCAS          |                 | Expropiación |
|---------------|----------------------------------|------------|-----------------|-----------------|--------------|
|               | Nombres y apellidos              | Residencia | Pago            | Clase           |              |
| 2             | Dionisio Fernández Nistal        | Benavides  | Prado El Molino | Cer. reg.       | Parcial      |
| 3             | Hros. de Rosario Pérez Sánchez   | >          | Arroto          | Lupular         | >            |
| 4             | Dionisio Fernández Nistal        | >          | Prado Molino    | Frut. y regadio | >            |
| 5             | Manuel Pérez García              | >          | Arroto          | Arboles ribera  | >            |
| 6             | Vda. de Basilio González Diéguez | >          | >               | Cer. reg.       | >            |
| 7             | Manuel Cabezas Marcos            | León       | >               | Lupular         | >            |
| 9             | Teresa Vega Requejo              | Benavides  | >               | Cer. reg.       | >            |
| 10            | Vda. de José Delgado Matilla     | >          | >               | >               | >            |
| 11            | Faustino Carbajo Rodríguez       | >          | >               | >               | >            |
| 12            | Roque Rubio Delgado              | >          | >               | >               | >            |
| 13            | Vda. de Alvaro Rubio Delgado     | >          | >               | >               | >            |
| 14 a          | Jacinto Fernández Pérez          | >          | >               | >               | >            |
| 14 b          | Jacinto Fernández Pérez          | >          | >               | Arboles ribera  | >            |
| 15            | Ayuntamiento Benavides           | >          | Prado Palacios  | Pastizal        | >            |
| 16            | Federico Silva Muñoz             | Madrid     | Arroto          | Huerta regadio  | >            |
| 17            | Rosa González Mayo               | Benavides  | El Molino       | Huerta frutales | >            |
| 18            | Ayuntamiento                     | >          | >               | Pastizal        | >            |
| 19            | Fabián Domínguez Rodríguez       | >          | >               | Huerta regadio  | >            |
| 20            | María Romero Vázquez             | >          | >               | Lupular         | >            |
| 21 a          | Francisco García Arias           | >          | El Prado        | Cer. reg.       | >            |
| 21 b          | Angel González Mayo              | >          | >               | >               | >            |
| 22            | José Fernández Nistal            | >          | La Carrigüela   | >               | >            |
| 23            | Pedro Olivera Vega               | >          | >               | >               | >            |
| 24            | Bernardo Martínez Balbruille     | >          | >               | >               | >            |
| 25            | Bernardo Guerra Fernández        | >          | >               | >               | >            |
| 26            | Leoncio García Puente            | >          | >               | Arboles ribera  | >            |

Valladolid, 24 de enero de 1966.

## Comisaría de Aguas del Duero

### AVISO

Se advierte a aquellos cultivadores que pretendan aprovechar aguas públicas para el riego de sus fincas en la próxima campaña, que no pueden efectuarlo los que no cuenten con la correspondiente concesión o inscripción del aprovechamiento en el Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas obrante en este Servicio, de acuerdo con lo que disponen los artículos 147 y concordantes de la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, 3.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927 y 7.º del Real Decreto de 12 de abril de 1.901, y quienes deberán, por tanto, abstenerse de realizar labores preparatorias de cultivos de regadíos.

Lo que se hace saber, a fin de evitar los perjuicios que pudieran derivarse de la inobservancia de lo expresado.

Valladolid, 15 de diciembre de 1965. El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible). 352

### Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1966, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 13 y 20 del actual, bien entendido que de no verificarlo por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

#### Toreno

Armingol Pérez Ramón, hijo de Luis y María.

Coco Pérez, Angel, de Cosme y Manuela.

Díaz González, Ramón, de Celso y Mercedes.

Rodríguez Arias, Tomás, de Tomás y Angela.

Vuelta Colinas, Fidel, de Víctor y Francisco. 344

#### Villaobispo de Otero

Alfredo Alvarez García, hijo de Urbano y Dolores.

Isidoro Alvarez Paz, de Antonio y María. 342

#### Llamas de la Ribera

Francisco Suárez Diez, hijo de Francisco y María Nieves. 363

#### Castrocontrigo

Efrén Aparicio Carbajo, hijo de Mariano y Leonides.

Argimiro Flórez, de Belarmina.

Mauricio Zurrón Marcos, de Tomás y Laudelina. 364

#### Villamandos

Antonio Franganillo Rodríguez, hijo de desconocido y Evelia. 381

#### Gusendos de los Oteros

Antonio Ricardo Llanos Rodríguez, de Ricardo y María. 382

#### Chozas de Abajo

Santiago Rubio Fidalgo, hijo de Paulino y Licinia, natural de Cembranos.

Justo-Ramón García García, de Laureano y María Pilar, de Villar de Mazarife.

Rafael Mallo de Prado, de Rafael y Consuelo, de Villar de Mazarife.

Francisco San Millán López, de Francisco y Fermina, de Villar de Mazarife.

Angel Martínez Fidalgo, de X y Luz-divina, de Antimio de Arriba. 383

#### Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios que a continuación se relacionan, correspondientes al actual ejercicio de 1966, quedan expuestos al público por espacio de diez días en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pasados los cuales quedarán firmes y ejecutivas las cuotas que no hubieran sido reclamadas, previniéndose que el presente anuncio tiene el valor de notificación para los contribuyentes, que pueden reclamar contra las cuotas señaladas ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, a partir del en que se termine la exposición al público, pudiendo interponer durante el mismo plazo, con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Corporación Municipal.

#### Padrones que se citan:

Padrón de carros.

Padrón de perros.

Padrón de albañales y desagües a la vía pública.

Padrón de alcantarillado.

Padrón de canalones y bajadas de agua.

Padrón de tránsito de ganados.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Armunia, 24 de enero de 1966.—El Alcalde, Francisco Vacas.

319 Núm. 226.—199,50 ptas.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta Vecinal de La Ribera

Aprobado por esta Junta el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1966 se expone al público en el domicilio del Presidente, por quince días, para oír reclamaciones.

La Ribera, 16 de diciembre de 1965.—El Presidente, Elpidio González.

6482 Núm. 229.—47,25 ptas.

#### Junta Vecinal de Cubillos del Sil

Aprobado por esta Junta Vecinal la prórroga del presupuesto ordinario del año 1965 para el ejercicio de 1966, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones que permanecerá en la Secretaría de la Junta.

Cubillos del Sil, 13 de enero de 1966. El Presidente, Pedro Carro.

136 Núm. 213.—57,75 ptas.

#### Junta Vecinal de Rebollar

Habiendo sido aprobadas por esta Junta las cuentas de la misma del ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Rebollar, 14 de enero de 1966.—El Presidente, Restituto Bermejo.

183 Núm. 230.—52,50 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número Dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio voluntario de testamentaria que se tramitan en este Juzgado con el núm. 135 de 1965, a instancia de D.<sup>a</sup> María Concesa Polvorinos Fernández, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Burdeos, quien actúa por y para la comunidad de bienes de sus hermanos D. Antonio y D.<sup>a</sup> María del Amparo Polvorinos Fernández, con licencia de su esposo D. José Manuel Expósito López, y con motivo del fallecimiento del causante D. Robustiano Fernández Benéitez, hijo de Bonifacio y Vicenta, natural y vecino ds Gradenes y que falleció en esta ciudad el día 19 de diciembre de 1959, y hallándose casado en únicas nupcias con D.<sup>a</sup> Gúdula Bayón Serrano, que a su vez falleció el 22 de febrero de 1964; por el presente se hace saber a los derechohabientes de dicha D.<sup>a</sup> Gúdula Bayón, cuyo domicilio se ignora, que en la Secretaría se hallan expuestas las operaciones de inventario, avalúo, división y adjudicación de los bienes de la herencia del causante D. Robustiano Fernández Benéitez, para que en el término de ocho días puedan ser examinadas las mismas, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en León, a 19 de enero de 1966.—Carlos de la Vega Benayas. El secretario, Francisco Martínez.

271 Núm. 231.—210,00 ptas.

#### Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por

providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 7 de 1966, por el hecho de malos tratos acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, a las doce y treinta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 8, pral., mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de cien pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal y artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Victorino Sierra Gutiérrez, nacido en Villafruela del Condado (León), el día siete de febrero de mil novecientos treinta, soltero, hijo de Miguel y de Irene, teniendo su domicilio últimamente en la Calle de Serranos, número catorce, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Valeriano Romero. 376

#### Cédula de emplazamiento

Por medio del presente, se emplaza al procesado rebelde Doroteo Fernández Fernández, hijo de Doroteo y de Petronila, natural de Fuentes de Carbajal, en sumario 20/65, sobre estafa, para que en el término de cinco días comparezca ante la Audiencia Provincial de León con el fin de nombrar Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de ser nombrado de oficio.

Valencia de Don Juan, 26 de enero de 1966.—El Secretario Judicial (ilegible). 370

#### Requisitorias

Freire Carvajales, Josefa, de diez y nueve años de edad, hija de José e Isabel, natural de Tudanca, casada y vecina de Lillo del Bierzo, procesada en causa número 145 de 1965, sobre abandono de familia, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a ser indagada y constituirse en prisión que le ha sido decretada en la mencionada causa, bajo apercibimien-

to que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Villafranca del Bierzo, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Manuel Rubido Velasco.—El Secretario, Pedro Fernández Gerbolés. 351

\* \* \*

Carmona Justicia, Manuel, de 33 años de edad, casado, burrero, natural de Arjonilla (Jaén), que tuvo últimamente su domicilio en Villamañán y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado Comarcal a la mayor brevedad, al objeto de cumplir la pena de dos días de arresto menor y recibir la reprensión privada, que le ha sido impuesta por sentencia firme dictada en el juicio de faltas tramitado con el número 52 de 1965, sobre lesiones.

Ruego a los Agentes de la Autoridad procedan a la busca y detención e ingreso del expresado condenado en el establecimiento correspondiente, al objeto de que extinga la pena indicada, dando cuenta a este Juzgado.

La Bañeza, 25 de enero de 1966.—El Juez Comarcal stto., (ilegible). 329

\* \* \*

Valentín Gómez Valledo, de 19 años de edad, hijo de Cesáreo y de Remedios, soltero, de profesión mecánico, natural de Ponferrada (León), domiciliado en el Barrio del Hospital, sin número.

Procesado en la causa número 140 de 1965 de la Jurisdicción de la Base Naval de Canarias, por supuesto delito de hurto a bordo del buque español «Picoazul».

Comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria y de la expresada causa D. Luis Angel Pazos García, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo y, caso de ser hallado lo pongan a disosición del Excmo. Sr. Vicealmirante, Comandante General de esta Base Naval.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de enero de 1966.—El Comandante, Juez Instructor, Luis Angel Pazos García. 317

#### Anulación de requisitoria

Por haber sido hallado el procesado Germán Cruz Castro, de 44 años, empleado, hijo de Florentino y Leonor, natural de Villar y vecino de Arcos de la Frontera, se deja sin efecto la orden de ingreso en prisión dada por este Juzgado en el sumario 200 de 1958, por estafa, contra el mismo, en fecha 16 de septiembre de 1958 y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

con fecha 29 del mismo mes y año.

Dado en Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 254

### Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

#### EDICTO

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números 396 y 397 de 1964 se cita, por medio del presente a José García García, mayor de edad, casado, pintor, vecino que fue de Trobajo del Cerecedo, municipio de Armunia, en esta provincia de León, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal, sitas en la planta baja de la casa número 2 de la Plaza de las Torres de Omaña, en el plazo de quince días, a contar de publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo previsto, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Mariano Velasco.—Visto Bueno: El Presidente del Tribunal, P. S. Julián Rojo. 379

### Anuncios particulares

#### Hermandad Sindical de Carrizo de la Ribera

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de la Hermandad Sindical de Carrizo de la Ribera, perteneciente al «Grupo Nacional de Recaudadores no Estatales, en la Delegación Nacional de Sindicatos-Actividades Diversas.

Hago saber y providencio.— Que desconociéndose la existencia en este municipio de otros bienes embargables a los deudores que luego se dirán, con vecindad desconocida, desconocidos sus herederos, llevadores, etc., al menos por estas oficinas, declaro embargados los siguientes inmuebles cuyas certificaciones han sido expedidas por el Catastro de Rústica de León, y cuantos derechos se le deriven por accesión o cualquier otro título.

Deudor: Felisa Alcoba Castellanos

Residencia anterior.—Villanueva.

Finca embargada.—Al polígono 30, parcela 305, pago Valle Morales a), ce-real regadio, de 7,60 áreas. Imponible de 52,29 pesetas. Linda: Norte, comunal de Villanueva; Este, Rosa Alonso Castellanos y uno más; Sur, desconocido, y Oeste, Hda. Antolín Alonso Castellanos.

**Deudor: Hda. Francisco Alcoba Muñiz**

Tuvo residencia en Velilla.

Finca embargada. — Polígono 16, parcela 159, pago Carrizal, lúpulo, de 4,75 áreas. Imponible 209 ptas. Norte, Francisco Alcoba Pérez; Este y Sur, Alberto Rodríguez Paz; Oeste, Carmen García Alcoba.

**Deudor: Guadalupe Alvarez Arias**

Tuvo residencia en Valencia.

Finca embargada. — Polígono 15, parcela 58, pago Tomillares, cereal regadio, de 37,41 áreas. Imponible de 257,38 ptas. Norte, José Marcos Pérez; Este, Eligio Pérez Alvarez y otro; Sur, Pilar Alvarez Arias, y Oeste, Julián González García y dos más.

**Deudor: Pilar Alvarez Arias**

Tuvo residencia en Ujo.

Finca embargada. — Polígono 15, parcela 59, pago Tomillares, cereal regadio, de 31,56 áreas. Imponible de 217,13 pesetas. Norte, Guadalupe Alvarez Arias; Este y Sur, comunal de la Milla; Oeste, Víctor Fernández Carrizo.

**Deudor: Gregoria Arias Diez**

Tuvo residencia en Quintanilla Sotillas.

Finca embargada. — Polígono 1, parcela 103, a Monte El Convento, m. bajo, de 2-72-65, imponible 79,07 pesetas. Norte, con término; Este Hda. Pedro Arias Diez; Sur, camino, y Oeste, Antonio Llamas Pérez y once más.

**Deudor: Policarpo Arias Ferrero**

Tuvo residencia en Alcoba.

Finca embargada. — Polígono 26, parcela 303, a Prado Millan, cereal regadio, de 8,59 áreas. Imponible de 98,53 pesetas. Norte, Elena Martínez García; Este, Nicolás Martínez Ferrero; Sur y Oeste, Gervasio Ferrero Martínez.

**Deudor: Simón Arias Martínez**

Tuvo residencia en Alcoba.

Finca embargada. — Polígono 26, parcela 305, a Prado Milla, cereal regadio, de 7,37 áreas. Imponible de 84,53 pesetas. Norte, Elena Martínez García; Este, Jesús Martínez Martínez, Sur, polígono 25 y Oeste, Angel Ferrero Martínez (mayor).

**Deudor: Estrella Fernández Gestacio**

Tuvo residencia en Villanueva.

Finca embargada. — Polígono 32, parcela 659, a Jordán, cereal regadio, de 15,62 áreas. Imponible de 107,47 pesetas. Norte, Flora Palomo Paz; Este y Oeste, presa y Sur Pedro Pérez Arias.

**Deudor: Miguel Fernández Alvarez**

Tuvo residencia en Alcoba.

Finca embargada. — Polígono 20, parcela 200, a Villasco, cereal regadio de 15,25 áreas. Imponible de 175,03 pesetas. Norte, camino; Este Julio Alvarez García; Sur, comunal de Huerga y Oeste, Eusebio Alvarez Pérez.

**Deudor: Benito García Pintado**

Tuvo residencia en Cimanés.

Finca embargada. — Polígono 32, parcela 575, a Jordán, cereal regadio

de 12,27 áreas. Imponible 84,42 pesetas. Norte, José Alcoba González (mayor) y uno más; Este M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Llamas; Sur, Claudio Fernández Fernández y Oeste, hijos Benito García Jimeno.

**Deudor: José Gutiérrez Martínez**

Tuvo residencia en Montejos.

Finca embargada. — Polígono 16, parcela 114, a Madrona, de 11,47 áreas, prado regadio. Imponible de 69,85 pesetas. Norte y Oeste, comunal de Carrizo; Este, Maximina García Palomo, y Sur, Antonio Alvarez Colomo y uno más.

**Deudor: Benito Martínez Martínez**

Tuvo residencia en Alcoba.

Finca embargada. — Polígono 25, parcela 113, a Pradín, lúpulo, de 7,00 áreas. Imponible de 308 pesetas. Norte, Manuel Martínez Mayor; Este, camino, Sur, Froilán Martínez García y uno más, y Oeste, Benito Carrizo García.

**Deudor: Indalecia Martínez Revuelta**

Tuvo residencia en Sahechores.

Finca embargada. — Polígono 24, parcela 861, a la Poza, lúpulo, de 10,52 áreas. Imponible de 859,12 pesetas. Norte, Heriberto Arias Martínez; Este, Miguel Fernández San Martín y uno más; Sur, Ricardo Arias García, y Oeste, presa.

**Deudor: Joaquín Martínez Martínez**

Tuvo residencia en Palazuelo O.

Finca embargada. — Polígono 2, parcela 107, a Clean, cereal secano de 1,95,02 Hectáreas. Imponible de 156,02 pesetas. Norte, Pedro Pérez Marcos y uno más; Este, Pablo Martín Blanco; Sur, camino, y Oeste, desconocidos.

**Deudor: Laurentino Martínez Ferrero**

Tuvo residencia en Alcoba.

Finca embargada. — Polígono 25, parcela 207 a), a Las Gallegas, prado regadio, de 20,20 áreas. Imponible de 170,49 pesetas. Norte, Lorenzo Ferrero Martínez; Este, término de Cimanés; Sur, Manuel Ferrero Ferrero, y Oeste, presa.

**Deudor: Graciliano Palomo Garcia**

Tuvo residencia en Cimanés.

Finca embargada. — Polígono 32, parcela 586, a Jordán, cereal regadio de 16,74 áreas. Imponible de 115,17 pesetas. Norte, hijos Brígida Pérez, Este, María Rodríguez Pérez; Sur, Agustín Pérez Marcos, y Oeste, Angel Alcoba Rodríguez.

**Deudor: Rosaura Pérez Alcoba**

Tuvo residencia en Castrillo Cepeda.

Finca embargada. — Polígono 32, parcela 163, a Vega arriba, cereal regadio de 6,69 áreas. Imponible de 76,73 pesetas. Norte, Antonio González Villafañe; Este, Nicolás González Garrido; Sur, Felipe Alcoba Martínez y Oeste, presa.

**Deudor: Joaquina Rodríguez Pérez**

Tuvo residencia en Villanueva.

Finca embargada. — Polígono 31, parcela 457, a Parradas, cereal regadio

de 4,91 áreas. Imponible de 56,32 pesetas. Norte, Marcelo Alvarez Alcoba; Este y Oeste, camino, y Sur, Ricardo González Pérez.

**Deudor: José Velasco Garcia**

Tuvo Residencia en Cimanés.

Finca embargada. — Polígono 32, parcela 964, a Mata Samoyaldo, de 10,04 áreas, cereal regadio. Imponible de 69,08 pesetas. Norte y Sur, Daniel García Campelo; Este, Francisco Martínez García y uno más, y Oeste, camino.

Notifíquese esta providencia a los deudores, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación, requiriéndoles a la vez para entregar en esta Recaudación, establecida en León, calle Juan de Badajoz, 3, en el plazo de 15 días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas; advirtiéndoles que de no efectuarlo serán suplidos a su costa, conforme al art. 102 de dicho Estatuto. Y librese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido —después de pasados 15 días— para la anotación del embargo a favor de la Hermandad Sindical, conforme a los artículos 95 al 100 del citado texto legal.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos; advirtiéndoles que de no hallarse conforme, podrán recurrir en reposición ante el Recaudador proveyente en el plazo de 8 días o en reclamación ante la Presidencia de la Hermandad o Tribunal Provincial de lo Económico Administrativo, en el de 15 días hábiles, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto de Recaudación, todos ellos por imperio y ordenación de la 3.<sup>a</sup> disposición adicional de la Ley Refundida de Régimen Local y Ley de Hermandades del Campo, de Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945.

Carrizo de la Ribera, 20 de enero de 1966.—José Luis Nieto. 238

**Comunidad de Regantes****DE PALADIN**

La Comunidad de Regantes de las presas de la Vega y del Jardín, convoca a Junta General que tendrá lugar en la Casa Escuela de esta localidad el día 6 del próximo mes de febrero, a las catorce horas, para la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Si no concurren en esta primera convocatoria, se hará en segunda a las dieciséis horas del mismo día y serán válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los participantes.

Paladín, 20 de enero de 1966.—El Presidente, Ulpiano R.

235

Núm. 228.—94,50'ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1966